



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD:	4314682
Denominación:	Máster Universitario en Traducción Especializada
Universidad:	Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya
Centro/s:	Facultat d'Educació, Traducció i Ciències Humanes
Rama/s:	Artes y Humanidades
Créditos:	60 ECTS
Fecha de verificación:	7 de octubre de 2014
Fecha de la visita externa:	22 de febrero de 2018

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departament d'Economia i Coneixement de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 20 de julio de 2018 por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión

1. Calidad del programa formativo
2. Pertinencia de la información pública
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad
4. Adecuación del profesorado al programa formativo
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje
6. Calidad de los resultados del programa formativo

Resultado

- Se alcanza
Se alcanza con condiciones
Se alcanza con condiciones
Se alcanza con condiciones
Se alcanza
Se alcanza

Valoración global

Acreditado con condiciones

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- La Universidad debe hacer un notable esfuerzo en facilitar toda la información de la titulación, al menos en castellano e inglés, además del catalán.
- Homogeneizar la información de la página web, especialmente en lo referido a las guías docentes, con la información reflejada en la memoria verificada.
- Actualizar el vídeo sobre la información general del Máster.
- Actualizar la información de la Universidad San Jorge y homogeneizarla con la UVic-UCC.
- Subsanan los errores terminológicos (por ejemplo, modalidad on line).
- Incorporar en la información pública los resultados de los estudios de satisfacción de los distintos grupos de interés según se vayan generando, para el MUTE
- Actualizar los resultados de aprendizaje de los estudiantes al finalizar cada curso académico, de tal forma que todos los grupos de interés dispongan de información sobre el desarrollo operativo y los resultados alcanzados actualizada cada curso/periodo académico.
- Incluir un enlace en la pestaña Qualitat de la Página web del Título a la información sobre Calidad (Manual SGIC, Política de Calidad, responsables y responsabilidades, etc.).
- Potenciar la difusión y comunicación a los grupos de interés implicados, como uno de los elementos básicos para lograr un funcionamiento adecuado de dicho SGIC.
- Desarrollar el procedimiento "PE11_UCC_Satisfacció dels Grups d'Interès" y el Plan de Instrumentos de Valoración para todos los grupos de interés.
- Incluir, en la encuesta de satisfacción contemplada en el Plan de Instrumentos de Valoración que la Facultad considere pertinente, ítems que permitan conocer la satisfacción del estudiante con la coordinación docente, la labor de tutorización de los directores/tutores de TFM y PE.
- Potenciar los mecanismos para aumentar la muestra en la encuesta de satisfacción de los estudiantes con las asignaturas, y en los futuros instrumentos de valoración de la satisfacción de los grupos de interés, con la finalidad de obtener la información necesaria para la toma de decisiones en el título.
- Potenciar las actuaciones desarrolladas en la Universidad y en la Facultad para potenciar el perfil investigador del profesorado.
- Definir claramente los criterios de asignación de la docencia.
- Desarrollar las acciones de mejora incluidas en el ámbito de profesorado del Plan de Mejora: "Objetivo: Ajustar el profesorado a los niveles de cualificación exigidos"

- Profundizar en el conocimiento de las dificultades de los estudiantes para interrelacionarse a la hora de desarrollar las actividades formativas planteadas en grupo y, establecer las medidas correctoras oportunas.
- Valorar la posibilidad de implantar la figura de profesor-tutor como mecanismo de acompañamiento al estudiante en su desarrollo académico. Esta recomendación está relacionada con la acción "Desarrollar un programa mentor dentro del paraguas del POAT" (incluida en el Plan de Mejora del título).
- Establecer mecanismos de seguimiento de las tasas de abandono y graduación del máster, y, una vez conocidas, delimitar las causas concretas. Asimismo, llevar a cabo las acciones reflejadas en el plan de mejora en relación con esta propuesta de mejora.

El presidente de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Artes y Humanidades

Dr. Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 20 de julio de 2018

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que se adecúa completamente con el establecido por la titulación. El número de los estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofrecidas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación son adecuados y los resultados son positivos.
- 1.5. La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información publicada presenta ciertas deficiencias en cuanto a su claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.
- 2.2. La institución publica información parcial sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.
- 2.3. La institución publica de manera parcial la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas incluyendo los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

- 3.1. El SGIC dispone de un proceso implementado que facilita el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de los grupos de interés más significativos.
- 3.2. El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes con la existencia de un cuadro de indicadores con información también parcial sobre su evolución temporal. El SGIC solo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura - profesor).
- 3.3. El SGIC dispone de un proceso implementado para su revisión que se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SGIC y que incluye los cambios realizados en el sistema. Las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen los elementos mínimos necesarios para hacer un seguimiento suficiente de la implantación de las mejoras.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

- 4.1. Una parte del profesorado dispone de la cualificación académica y los reconocimientos externos establecidos y/o no todos tienen la experiencia adecuada para el desarrollo de la formación asignada. El centro no tiene establecidos criterios para la asignación de la docencia. La implicación del profesorado en proyectos de investigación reconocidos y la aportación de contribuciones de investigación son escasas. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado.
- 4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesorado son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.
- 4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto la eficacia parcial del plan de acción tutorial y de orientación académica como elemento fundamental de apoyo a los estudiantes en el proceso enseñanza–aprendizaje. La orientación profesional se encuentra en fase de desarrollo de acuerdo con las evidencias disponibles. Los estudiantes y los tutores están satisfechos con los servicios de orientación académica.

5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente e instalaciones adecuadas). Los fondos de la biblioteca son accesibles y adecuados para las necesidades de este título.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel del MECES requerido por la titulación. La mayoría de los TFM responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado.

6.2. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje. El sistema y criterios de evaluación son adecuados para certificar y discriminar los resultados de aprendizajes. Los TFM se supervisan y evalúan con criterios adecuados. Las prácticas externas se supervisan y evalúan con criterios adecuados.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores académicos presenta un cierto desajuste con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes, y no muestra una clara mejora continua de la titulación.

6.4. No hay evidencias que permitan la valoración de este estándar sobre inserción laboral.